



y Hernandez (Don Diego) aun cuando sientan disen-  
tirse de sus compañeros, presentando como tal voto, el infor-  
me del Negociado, que desde luego hacen suyo en todas sus  
partes."

Lejóse así mismo, a petición del Señor Cañada, el dictá-  
men de la Comisión de Propios, de veintidos de Junio últi-  
mo, el acuerdo de veintiseis del mismo mes, y el decreto de  
la Alcaldía, de igual fecha.

Los informes del Negociado y de Secretarios, a que el dictá-  
men hace referencia, son como siguen:

A la Comisión: Hecho cargo este Negociado del expedien-  
te instruido para el arrendamiento en el año económico actual  
de los arbitrios de Matadero general de toda clase de reses a es-  
cepcion de las de cerda y de las disposiciones contenidas en el  
Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y  
tres; entiende que existe razón legal para que esa Comisión  
aconseje, si lo estima, al Excmo Ayuntamiento, la adopción  
del acuerdo que indica el siguiente proyecto:

"Visto el expediente instruido para el arrendamiento en su-  
basta pública de los arbitrios de Matadero general de toda cla-  
se de reses a excepción de las de cerda correspondientes al actual  
año económico de mil ochocientos noventa y cinco noventa y  
seis, y resultando:

1.º Que aprobado por esta corporación en sesión de veintidos de  
Mayo último el pliego de condiciones para llegar a dichos  
arrendamientos se anunciaron dos subastas bajo el tipo de

